

Madrid, 5 de mayo de 2015

**CARTA ABIERTA A DON FRANCISCO GRANADOS, EX CONSEJERO DE JUSTICIA DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID**

Estimado Sr. Granados:

Conocedores de su ya prolongada situación carcelaria, y conscientes de que las medidas cautelares presumiblemente adoptadas sobre su patrimonio hayan podido afectar significativamente a su capacidad económica, las Asociaciones suscribientes desean recordarle que tiene usted la posibilidad de solicitar justicia gratuita a fin de que le sea asignado abogado y procurador de oficio.

Como usted recordará de aquellos no muy lejanos tiempos en los que ostentaba el cargo de Consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, los abogados de oficio están a disposición de cualquier ciudadano que lo necesite todos los días del año, las veinticuatro horas de cada día. A tal efecto, puede usted solicitar cita previa en el teléfono 900.814.815, si bien a consecuencia de los recortes de personal que el Colegio de Abogados se ha visto obligado a realizar por causa de la insuficiente financiación del servicio ya desde su época de Consejero y muy especialmente, tras la denuncia unilateral en diciembre de 2012 de los convenios de financiación de los Servicios de Orientación Jurídica, tal vez tenga que esperar varias horas hasta que su llamada pueda ser recepcionada, y el tiempo medio de espera para ser recibido en dichos Servicios será de dos meses y medio. Igualmente le expresamos nuestras disculpas por no poder atenderle en una oficina más cercana a su actual lugar de residencia, pues a consecuencia de los recortes todos los Servicios de Orientación Jurídica periféricos tuvieron que ser cerrados.

En caso de considerar viable su pretensión, el Servicio de Orientación Jurídica le tramitará su solicitud de justicia gratuita, que conforme a la normativa vigente podría serle denegada si los ingresos brutos de usted y su esposa, conjuntamente considerados, superan los 1.331 € mensuales.

Superados los anteriores obstáculos, el Colegio de Abogados le asignará un abogado especializado, con una experiencia media de 15 años de ejercicio profesional, que habrá realizado múltiples cursos de capacitación y perfeccionamiento con cargo a su propio bolsillo para poder acceder al turno de oficio, por lo que no dude usted que el letrado designado ejercerá adecuadamente su defensa, y sabrá bucear por los miles de folios que conforman el sumario. Dado que las retribuciones de los abogados de oficio permanecen congeladas desde 2003, y especialmente tras el recorte del 20 % que el Gobierno de la Comunidad de Madrid aplicó hace ya dos años, no tenga usted ningún reparo moral en utilizar éste servicio público, pues créanos que a la

Administración Pública no le resultará muy gravoso, ya que los 225 € que el letrado percibirá a cambio de sus servicios incluyen todos los gastos que haya de realizar en el ejercicio de su actividad, tales como alquiler del despacho en el que le recibirá una vez pueda usted disfrutar de algún permiso penitenciario, material de oficina, teléfono, bases de datos jurídicas necesarias para el estudio de su asunto, impuestos y cuotas colegiales....

Quede usted, por último, tranquilo, porque el letrado que se le designe cumplirá con profesionalidad su obligación de ejercer el derecho de defensa que a usted le ampara hasta el último aliento y hasta la última instancia posible, acudiendo al centro penitenciario en el que usted se encuentra internado (por cierto, el mismo que usted inauguró durante su época de Consejero), cuantas veces sea necesario para su defensa; todo ello a pesar de que usted no parecía estar muy de acuerdo con esto cuando en 2009, ejerciendo como Consejero de Justicia, acusó al colectivo de recurrir en exceso, de abusar sistemáticamente del sistema, de cobrar “cantidades escandalosas”, de querer hacerse “funcionarios sin oposición”, y de querer vivir bien a costa del turno de oficio.

Sin otro particular, y sobre la base de que cumpla usted los requisitos para acceder a la justicia gratuita, cuestión complicada a consecuencia de haber incrementado el legislador los umbrales de acceso, quedamos a su entera disposición para ayudarle, como a cualquier otro ciudadano carente de recursos que nos necesite.

Atentamente,

LAS JUNTAS DIRECTIVAS

